

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



23 de julio de 2018

Nº 141

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Acuerdo de inicio del expediente de potestades administrativas de carácter patrimonial de un bien patrimonial en el anejo de Ramacastañas..... 2

##### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Adjudicación del aprovechamiento del Lote 1.º de maderas en el monte n.º 25 y campaña de 2018..... 3

##### AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

- Convocatoria de nombramiento para elección de Juez de Paz Titular ..... 4

##### AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

- Resolución de delegar el cometido específico de la celebración de boda ..... 5

##### AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

- Convocatoria del concurso para el arrendamiento de la vivienda sita en la calle Extrarradio número 14..... 6

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### JUZGADO 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE ÁVILA

- Sección y declaración concurso n.º 190/2018 de CARNICERÍAS PRIMI E HIJO S.L. .... 8

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1748/18

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### A N U N C I O

Aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de junio de 2018, el inicio del expediente de Potestades Administrativas de Carácter Patrimonial sobre un bien patrimonial 05014A022000610000ZY en el anejo de Ramacastañas a efectos de determinar la titularidad correcta de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se procede a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Desde el día de la fecha de dicha publicación, se expondrá, asimismo, un ejemplar del Anuncio del Boletín en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, durante quince días.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://arenasdesanpedro.sedelectronica.es>.

Arenas de San Pedro, 6 de julio de 2018.

El Secretario, *Manuel Verde Godoy*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1754/18

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

#### **ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL LOTE 1.º DE MADERAS EN EL MONTE N.º 25 Y CAMPAÑA DE 2018.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 5 de julio 2018, se aprobó la adjudicación del APROVECHAMIENTO DEL LOTE 1.º DE MADERAS DEL MONTE N.º 25 Y CAMPAÑA DE 2018.

##### **1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.ayuntamientoarevalo.es](http://www.ayuntamientoarevalo.es).
- d) Número de expediente: 293/2018.

##### **2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Administrativo especial.
- b) Descripción: Aprovechamiento del lote 1.º de maderas en el monte de U.P. n.º 25 y campaña 2018.

##### **3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, un único criterio de adjudicación.

##### **4. Tipo de licitación:**

Valor de tasación: 21.714 €.

Valor índice: 27.142,50 €.

##### **5. Adjudicación:**

- a) Fecha: 5 de julio de 2018.
- b) Contratista: PALLET TAMA S.L.
- c) Importe de la adjudicación: 31.000 euros + IVA.

Arévalo, 16 de julio de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Vidal Galicia Jaramillo*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1750/18

### AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

#### NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR

De cara a cubrir la próxima vacante de Juez de Paz Titular de este municipio, las personas interesados podrán presentar solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de cara a que por el Pleno del Ayuntamiento se proceda a su elección de acuerdo con lo regulado en el artículo 101 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz.

Los interesados deberán aportar la siguiente documentación:

- A) Solicitud en modelo oficial, con declaración jurada.
- B) Certificado de nacimiento.
- C) Certificado de antecedentes penales.
- D) Cuanta documentación considere pertinente para acreditar su idoneidad para el desempeño del cargo.

Casavieja, 16 de julio de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Jiménez Ramos*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1752/18

### AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Delegar de forma específica a favor del Concejal Doña Azucena Díaz Rial, el cometido específico de la celebración de la boda que tendrá lugar el próximo día 21 de julio de 2018 a las 13:00 horas en el Juzgado.

La Adrada, 16 de julio de 2018.

El Alcalde, *Roberto Aparicio Cuéllar*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1753/18

### AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

#### A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 7 de junio de 2018, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto mediante concurso, oferta más ventajosa atendiendo a varios criterios de adjudicación para el arrendamiento de la vivienda sita en la calle Extrarradio, número 14, 2.º C de esta localidad de propiedad municipal.

**1. Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villatoro.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Secretaría Ayuntamiento de Villatoro.
  2. Domicilio: Calle Calvo Sotelo s/n.
  3. Localidad y Código Postal: Villatoro, C.P. 05560.
  4. Teléfono: 920230251.
  5. Correo electrónico: ayuntamientovillatoro@hotmail.com
  6. Perfil del contratante: <https://villatoro.sedelectronica.es>
  7. Fecha límite de obtención de documentación e información: quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**2. Objeto del contrato:** Arrendamiento de vivienda sita en la calle Extrarradio, número 14, 2.º C de esta localidad. Duración del contrato: Un año, prorrogable hasta tres.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, mediante concurso.
- c) Criterios de adjudicación:
  - Oferta económica más ventajosa.
  - Varios criterios de adjudicación: hijos menores a cargo y ofrecimiento pago semestral renta.

**4. Presupuesto base de licitación:** 1.920,00 euros anuales.

**5. Presentación de ofertas:** Las ofertas podrán presentarse en el Ayuntamiento de Villatoro, en horario de atención al público, los martes de 11:00 a 14:00 horas y los jueves de 17:00 horas a 20:00 horas, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

**6. Garantías exigidas:** Provisional: No se exige. Definitiva: 5 % del importe anual de adjudicación.

**7. Apertura de ofertas:** a las 20:00 horas del primer viernes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Villatoro, 12 de julio de 2018.

El Alcalde, *David San Segundo Conde*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1768/18

### JUZGADO 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D./D.ª LUIS MARUGÁN CID, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. 1A. INST. E INSTRUCCIÓN N.º 1 de ÁVILA, por el presente, HAGO SABER:

1.º Que en SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000190/2018, N.I.G.: 05019 41 1 2018 0001410, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 25/06/2018 **AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO** de CARNICERÍAS PRIMI E HIJO S.L., con CIF n.º B05202791 , con domicilio social en Arenas de San Pedro (Ávila) C / Carellana 37.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: D. JOSÉ CARLOS DE GOYENECHÉ VÁZQUEZ DE SEYAS.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: C/Juan Bravo 18 28006 Madrid.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: [jcg@icam.es](mailto:jcg@icam.es)

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

6.º Se ha acordado la apertura de la fase de liquidación con todos los efectos previstos en el art. 145 y siguientes de la LC, incluida la apertura de la sección quinta.

7.º La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>.

En ÁVILA, a 16 de Julio de 2018.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.